Nota DCP N°124/2022

Asunción, 12 de octubre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref: Comunicar ampliación de contrato y solicitar intervención. LCO N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la aprobación al PGN y el Plan Financiero 2021" ID 388.800; e informar situación con el SICP.

De nuestra consideración:

La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informar la ampliación del contrato DCP N° 17/2021, suscrito en fecha 30/04/2021, por medio del convenio modificatorio N° 02, de fecha 30/08/2022.

Es importante mencionar que se realizó el reajuste de precios al mencionado contrato, en virtud a lo establecido en el al Decreto N° 7270/2022 en donde se dispone: *"...el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado, y se establece el reajuste del 11,4% de los sueldos y jornales del sector privado..."*, por medio del Convenio Modificatorio N° 01/2022, suscrito en fecha 24/08/2022.

Al respecto, existe una situación con el SICP que nos está impidiendo procesar dicha ampliación.

En este contexto y de acuerdo a la sugerencia realizada por una representante del área de atención a instituciones públicas, pasamos a relatar cronológicamente las actuaciones sobre el caso:

- Correo Dirección de Contrataciones Públicas – DIBEN, fecha 07/10/22, 12:27 horas:

Buenos días
De acuerdo a lo conversado telefónicamente, le remito lo solicitado, aclarando que aún no podemos realizar la ampliación en el SICP debido a que persiste el problema.

*También es importante recordar que el mismo contrato sufrió un reajuste de precios debido a la suba del salario mínimo, motivo por el cual el sistema lanza otro monto del 20% del contrato, distinto del que debería ser. (lo que lanza el SICP **82.650.000** y el cálculo con el reajuste **83.935.181**).*

ID del llamado: 388.800
Atentamente.

Dirección de Contrataciones Públicas

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

- Correo de respuesta de la responsable de atención de la DNCP, viernes 07/10/22, 14:09 horas:

Buenas tardes;

*Cumplo en informar que se ha generado el ticket de consulta **n° 48787** adjuntando los archivos remitidos, el ticket ha sido asignado a la Coordinación de Control.*

Se gestionará la mesa de ayuda a fin de dar una respuesta en la brevedad posible.

Saludos cordiales.

- Correo de la Mesa de ayuda de la DNCP, viernes 11/10/22, 08:46 horas:

Consulta realizada por la persona de atención de la DNCP:

*Se comunicaron debido a que desean realizar la Ampliación del ID: 388800 que anteriormente sufrió un reajuste de precios debido a la suba del salario mínimo, la convocante indica que el SICP no le permite continuar con el proceso de ampliación, el sistema lanza otro monto del 20% del contrato, distinto del que debería ser. (lo que lanza el SICP 82.650.000 y el cálculo con el reajuste 83.935.181) no identifica los montos reajustados solicitando. Por lo que se generó y respondió a la mesa de ayuda n° **47.861**, a través del cual se le indica que debe generar un CDP de cumplimiento, por lo tanto la convocante ha cumplido con lo solicitado y desea continuar con su proceso pero el SICP sigue impidiendo realizar la carga. La convocante consulta cuál es el proceso a seguir para subsanar el inconveniente y solicitar verificación de la ampliación se adjunta capturas de pantalla*

Respuesta:

Buenos días Sr. Juan;

En respuesta a su consulta en relación al proceso de ampliación del ID: 388800, desde la Coordinación de Control nos indican cuanto sigue:

"Considerando que el SIAF no permite emitir CDP de ampliación sobre el 20% del valor reajustado, la convocante deberá gestionar el CDP de cumplimiento. Así mismo, en el SICP deberá comunicar su procedimiento de ampliación considerando el nuevo valor contractual, solicitando a la DNCP ajustar los montos dentro del SICP conforme a los datos de las documentaciones."

Visto esto, la sugerencia de la persona encargada, realizamos lo siguiente:

- Redactar la presente nota explicando la situación del problema en el SICP y solicitar a las áreas de UOC – UEP, e informática que nos puedan modificar el monto al valor correcto de la ampliación que sería **G. 83. 935.181**(por el monto total de adjudicación reajustado **G. 419.675.906**), y a su vez, remitir todos los antecedentes del reajuste de precios realizado, además de los correspondiente a la presente ampliación.

- Consignar (aceptando), el monto del 20% de ampliación contractual que lanza el cálculo del SICP (**adjudicación original 413.250.000**), es decir **G. 82.650.000** (para que el sistema nos permita subir la ampliación).

Es dable aclarar, que **contamos con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación contractual por el valor de G. 83. 935.181**, por lo que no entendemos el motivo de emitir un CDP de cumplimiento, debido que ya disponemos del correcto.

En este sentido, y siguiendo las indicaciones de los encargados, **solicitamos por este medio, la**

Carmelo K. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

modificación del monto correspondiente al 20%, Gs. 83.935.181, de la adjudicación de precio total reajustado G. 419.675.906, del contrato DCP N° 17/2021, con la firma Andrómeda Security S.A.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Carmelo Torres
Director
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN